



Córdoba, 17 de abril de 2020

Al Señor Rector

de la Universidad Nacional de Córdoba

Dr. Hugo Juri

Presente:

JAVIER BLANCO y LETICIA MEDINA, en carácter de Secretario General y Secretaria Gremial, respectivamente, de la **ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS DE CÓRDOBA -ADIUC-** personería Gremial otorgada por Res. 601/2014, con domicilio en Félix Olmedo 2294 de la ciudad de Córdoba y constituyéndolo domicilio electrónico a los efectos de la presente en la casilla de correo **gremial@adiuc.org.ar**, nos presentamos ante su autoridad y respetuosamente decimos:

Venimos por la presente a solicitar la conformación de un Comité de trabajo de respuesta a la crisis sanitaria del COVID-19 dentro del ámbito de la UNC.

Damos razones:

A casi un mes y medio desde la primer Resolución Rectoral que aborda la emergencia sanitaria por COVID-

19 dentro del ámbito de nuestra universidad, aun no se ha emitido evaluación alguna sobre las implementaciones de la modalidad no presencial de vinculación pedagógica para garantizar el desarrollo del calendario académico.

Por el contrario, mediante RR 447 del día 15 del mes en curso, su autoridad volvió a delegar en las distintas casas de estudio la adopción de las necesarias para adecuar o flexibilizar los regímenes de enseñanza para garantizar el derecho a la educación. Esto, sin requerírseles previamente una evaluación de las capacidades, la oportunidad, las formas de las respuestas dadas por cada Facultad, sus dificultades, las respuestas brindadas a los numerosos reclamos de los y las docentes, etc.

Tal como les consta, nuestros delegados y delegadas se encuentran relevando e informando a las autoridades sobre diversos problemas y necesidades en el contexto de las actuales condiciones de trabajo. No obstante, venimos realizando un enorme esfuerzo, compromiso, capacidad y solidaridad en el desempeño de nuestras funciones.

Su autoridad debe recordar que las decisiones adoptadas en una situación de emergencia, como la actual, deben:

a) ser razonables, demostrando una debida y ponderada adecuación entre el fin perseguido y las medidas adoptadas; b) contener un límite temporal, además de una revisión permanente que permita valorar la necesidad de mantener las restricciones de los derechos laborales; c) y por sobre todo en el ajuste de las medidas (ahora contra el COVID-19) se deben mantener las condiciones de “trabajo decente”.

En consecuencia, lo instamos para que en la órbita de sus atribuciones legales (art. 19 del Estatuto) -ad referéndum del Honorable Consejo Superior- y constitucionales, ordene la creación de una Comisión en la Emergencia para el seguimiento de todas las decisiones adoptadas por la Universidad y por las distintas dependencias en donde se desarrolla el trabajo docente.

A la espera de una resolución favorable de nuestro requerimiento, saludámosle muy Atte.-



Javier Blanco



Leticia Medina